



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 178-2013-MPT

Pampas, 01 de abril de 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

VISTO:

La Carta N° 010-2013/GM/MPT, de fecha 18 Marzo 2013, presentado por la Mag. Ricardina Nelly Vila Bejarano y la Resolución de Alcaldía N° 348-2012-MPT, de fecha 07 de mayo de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia..., radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la política de las acciones de personal es atribución del Alcalde conforme al artículo 20°, numeral 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que regula las facultades del Alcalde de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM regula que los servidores contratados y los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen Carrera Administrativa en dichas condiciones, pero sí están comprendidos en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento en lo que les sea aplicable;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 348-2012-MPT, de fecha 07 de mayo de 2012, se designó a la Mag. Ricardina Nelly Vila Bejarano en el Cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, mediante Carta N° 010-2013/GM/MPT, de fecha 18 Marzo 2013, la Mag. Ricardina Nelly Vila Bejarano, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, por razones estrictamente personales;

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 20° Inciso 17) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA, de la Mag. **RICARDINA NELLY VILA BEJARANO**, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a partir de la fecha, agradeciéndosele por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Mag. Ricardina Nelly Vila Bejarano, entregue bajo inventario todos los bienes y documentos administrativos que se encontraba bajo su responsabilidad, a la Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- HACER de conocimiento del interesado y **ENCARGAR** al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas y demás órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Comin Gavilan
ALCALDE